



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FRIGILIANA

Calle Real, nº 80 Frigiliana (Málaga)

telf. 952533002-951707659

fax nº 952533434

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 15 DE DICIEMBRE DE 2.011**

En la Villa de Frigiliana (Málaga), siendo las 14:20 horas del día quince de diciembre de dos mil once, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Javier López Ruiz, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los Sres. siguientes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. JAVIER LOPEZ RUIZ (P.A.)

TENIENTES DE ALCALDE:

1º.- D. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ CONEJERO (P.P.)

2º.- D. DOMINGO GUERRERO RAMA (P.A.)

CONCEJALES:

D^a M^a JOSÉ CARAVACA RUIZ (P.A.)

D. MIGUEL ANGEL MARTÍN TRIVIÑO (P.A.)

D^a CARMEN LUCRECIA LÓPEZ GARCÍA (P.P.)

D^a SOFÍA DE LOS ANGELES GONZÁLEZ HERRERO (P.S.O.E.)

D^a BERNARDETTE JACOBINE MARÍA VEEGER (P.S.O.E.)

SECRETARIO-INTERVENTOR:

D. JOSÉ DOMINGO GALLEGO ALCALÁ.

JUSTIFICAN SU INASISTENCIA:

D. ADOLFO MOYANO JAIME (P.S.O.E.)

D. ALEJANDRO HERRERO PLATERO (P.S.O.E.)

D. ANTONIO MANUEL LÓPEZ MARTÍN (P.S.O.E.)

NO JUSTIFICA SU INASISTENCIA: Ningún concejal.

Asistidos por el infrascrito Secretario-Interventor D. José Domingo Gallego Alcalá.

INCIDENCIAS DE LA SESIÓN.-

El Sr. Secretario toma la palabra, para matizar que existe un error de transcripción, en el último acta remitida a todos los Concejales. En concreto en un párrafo que a continuación se refiere, en la página nº42 de dicha acta:

“Existiendo un juicio lo importante a juicio del Sr. Alcalde es que se manda a Idea, con independencia del error en cuanto a la persona de contacto.”

La rectificación debe de ser en el sentido de que existiendo un número de fax, **en lugar de existiendo un juicio**, a juicio del Sr. Alcalde es que se manda a Idea, con independencia del error en cuanto a la persona de contacto.

Así mismo, existe un error en el texto del Dictamen emitido por Comisión informativa de Cultura, Turismo, Deportes, Educación, Servicios Sociales y Sanidad, de fecha 15 de Diciembre, en concreto respecto del apellido de la Sra. Concejala Delegada de Turismo D^a. María José Caravaca Ruiz, indicándose María José Martínez Ruiz.

1º.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Con las anteriores incidencias ya conocidas por los Corporativos, se da cuenta del borrador del acta de la sesión celebrada el pasado 30 de Noviembre de 2.011, ésta es aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes (4 P.A, 2 P.S.O.E, y 2 P.P.).

2º.- APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL Nº 24 REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA VENTA DE MATERIAL TURÍSTICO O PROMOCIONAL DE FRIGILIANA.

Por el Sr. Secretario-Interventor se da cuenta a los Corporativos del dictamen emitido por la Comisión informativa de Cultura, Turismo, Deportes, Educación, Servicios Sociales y Sanidad, celebrada el pasado 15 de Diciembre de 2.011.

Sometido a votación, el Pleno por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes (4 P.A, 2 P.S.O.E, y 2 P.P.) adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar con carácter provisional la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 24, reguladora del precio público por la venta de material turístico o promocional de Frigiliana, en el siguiente sentido:

Artículo 4.- Cuantía.

A) Por la venta de publicaciones del Ayuntamiento en cualquier dependencia municipal:

- | | |
|--|--------------------|
| 1. Folletos generales/mosaicos/senderismo: | 1,00 euros/unidad. |
| 2. Libros o guías: | 2,00 euros/unidad. |

B) Por la venta de cualquier otro material que lleve impreso el nombre de Frigiliana o de su Ayuntamiento con motivo promocional:

1.- Pack bolsa básico:	3,00 euros/unidad
2.- Pack bolsa extra:	5,00 euros/unidad
3.- Camisetas adulto:	8,00 euros/unidad
4.- Camisetas niño:	6,00 euros/unidad
5.- Gorro 3 C:	2,00 euros/unidad
6.- Colgantes plata:	22,00 euros/unidad
7.- Vasos plástico:	1,00 euros/unidad
8.- Llaveros grandes cuero:	16,00 euros/unidad
9.- Llaveros pequeños cuero:	5,00 euros/unidad
10.- Monederos de cuero:	20,00 euros/unidad
11.- Nuevos productos promocionales y/o artesanía:	Precio del costo + 20%.

Todos estos precios llevan el I.V.A. incluido.

Artículo 7.- Venta de libros.

Podrá suscribirse un convenio de colaboración con autores (individualmente considerados) o con editoriales para la venta de publicaciones relacionadas con Frigiliana de manera directa o indirecta, que se vayan a realizar en la oficina municipal de turismo, siendo en tal caso, sin perjuicio de su singularizado análisis, un precio privado.

SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 al 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por R.D.L. 2/2004, el presente acuerdo se expondrá al público en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia durante el plazo de treinta días hábiles a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estime oportunas. En el caso de que no hubiesen presentado reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario, procediéndose a la publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia.

3º.- SOLICITUD ADHESIÓN AL PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO DE MÁLAGA COSTA DEL SOL.

Por el Sr. Secretario-Interventor se da cuenta a los Corporativos del dictamen emitido por la Comisión informativa de Cultura, Turismo, Deportes, Educación, Servicios Sociales y Sanidad, celebrada el pasado 15 de Diciembre de 2.011.

Sometido a votación, el Pleno por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes (4 P.A, 2 P.S.O.E, y 2 P.P.) adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Solicitar la inscripción del Excmo. Ayuntamiento de Frigiliana como socio del Patronato Provincial de Turismo de la Costa del Sol.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde a la firma de los documentos precisos en

ejecución de este acuerdo

4º.- PRESENTACIÓN DE INFORME ANUAL ACTIVIDADES Y PROYECTOS CASA CULTURA DURANTE EL EJERCICIO 2.011.

Por la Sra. Concejala de Turismo D^a M^a José Caravaca Ruiz se remite al texto de la información dada en la Comisión de Cuentas, el cual se inserta en el presente documento.

Se informa del mismo modo por la Concejala que algunos datos fueron solicitados por los Concejales asistentes e interesados en obtener información adicional.

“Se dio cuenta a los Corporativos de las consultas atendidas en el 2011 en la oficina de turismo, las exposiciones organizadas, los proyectos concluidos relacionados con las NN TT, dinamización del MAF, presentaciones literarias y animaciones a la lectura.

La Sra. Concejala informa sobre las consultas atendidas por la oficina durante el año (más de 34.000), y el esfuerzo realizado en el horario de atención al público y visitantes, especialmente para un municipio de la población de Frigiliana.

Se destacan las exposiciones temporales, más de 15 durante el año, así como la participación en el taller de actividades, con unas cincuenta solicitudes de extranjeros. En este punto se ruega por la Concejala que haya mayor difusión, pudiendo gracias a ello contar con una activa participación de ciudadanos Españoles.

Del mismo modo se comunica que la oficina de turismo es parte de la Comunidad Virtual de la Junta de Andalucía, lo que permite acogerse a subvenciones y ayudas en cuanto a material, siendo además el primer municipio de la “comarca” de la Axarquía con información turística gratuita para móviles.

Se indica además que el Museo está integrado oficialmente, uno de los pocos que lo pueden destacar, en la red de Museos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prestándose la oferta de visitas guiadas, las últimas del Taller de Empleo Cuevas de Nerja, a los que se les ha facilitado la realización de módulos de prácticas.

Continúa la Concejala informando a los presentes sobre las presentaciones literarias y cuenta cuentos celebrados, y todo ello como anexo a la actividad del día del libro y de aquellas otras incluidas en el Festival de las Tres Culturas, actuaciones que tienen su propia reseña.

Por parte de la Concejala se manifiesta la plena disposición a escuchar y analizar aquellas propuestas que beneficien y contribuyan al desarrollo de las competencias y actividades culturales del Ayuntamiento.

El Sr. Guerrero Rama toma la palabra para indicar que hay que avanzar a su juicio en mejoras económicas, vía subvención, una vez adecuada la Oficina de Turismo a las exigencias normativas.

En este punto la Sra. Concejala manifiesta que está prevista la modificación de la Ley de Turismo de Andalucía, y que quizás se puedan conseguir modificaciones o adaptaciones respecto de los municipios menores de 5.000 habitantes, que a fecha

actual no pueden tener el calificativo de turísticos, eliminándose con ello la opción de acceso a subvenciones y ayudas públicas.

Finalmente, dentro del debate generado, se refiere la necesidad de ser exigente respecto del estudio de aquellas infraestructuras museísticas a implementar, pues las mismas deben de conciliar dos aspectos básicos como demanda de los visitantes y calidad en su prestación.”

El Pleno se da por enterado.

5º.- APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 11/2011.-

Por el Sr. Secretario-Interventor se da cuenta a los Corporativos del dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas, celebrada el pasado 15 de Diciembre de 2.011.

Sometido a votación, el Pleno por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes (4 P.A, 2 P.S.O.E, y 2 P.P.) adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 11/2011 para modificaciones de crédito dentro del vigente presupuesto municipal por importe de 369.000,00€

El anterior importe queda financiado de la siguiente forma:

Por anulación de los créditos de partidas del Presupuesto de gastos no comprometidos, según se relacionan en el expediente **99.371,98 €**

Con cargo a mayores ingresos sobre los presupuestados, según se relacionan en el expediente **269.628,02 €**

TOTAL IGUAL A LOS SUPLEMENTOS DE CREDITO369.000,00 €

SEGUNDO: Proceder a la publicación del presente acuerdo en el B.O.P. y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento a los efectos oportunos, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

TERCERO: Remitir copia del presente acuerdo a la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y Entidades Locales dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 29 del R.D. 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria.

6º.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS N° 02/2011.

Por el Sr. Secretario-Interventor se da cuenta a los Corporativos del dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas, celebrada el pasado 15 de Diciembre de 2.011.

Sometido a votación, el Pleno por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes (4 P.A, 2 P.S.O.E, y 2 P.P.) adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Reconocer las obligaciones correspondientes siguientes y que no contaban con consignación presupuestaria por presentación extemporánea de las facturas correspondientes, cuya relación es la siguiente:

RELACION QUE SE DETALLA

PARTIDA PRESUP.	DENOMINACION	FACT N°	CONCEPTO	PROVEEDOR	IMPORTE
425.221.00	SUM. ENERGÍA ELÉCT. EDIF. MUNICIPALES	S0114N0000 1218	Energía eléctrica	ENDESA DISTR. ELECTR. SLU	23.861,45
342.221.00	ENERGÍA ELECTR. INSTALAC. DEPORT.	S0114N0000 1217	Energía eléctrica	ENDESA DISTR. ELECTR. SLU	50.433,62
920.226.01	ATENC. PROTOCOLARIAS	78	Invitaciones	NAVAS RETAMERO, JORGE	41,20
920.226.01	ATENC. PROTOCOLARIAS	79	Invitaciones	NAVAS RETAMERO, JORGE	126,00
920.226.01	ATENC. PROTOCOLARIAS	80	Invitaciones	NAVAS RETAMERO, JORGE	60,00
920.226.01	ATENC. PROTOCOLARIAS	81	Invitaciones	NAVAS RETAMERO, JORGE	108,00
920.226.01	ATENC. PROTOCOLARIAS	82	Invitaciones	NAVAS RETAMERO, JORGE	72,00
920.226.01	ATENC. PROTOCOLARIAS	83	Invitaciones	NAVAS RETAMERO, JORGE	108,00
920.226.01	ATENC. PROTOCOLARIAS	84	Invitaciones	NAVAS RETAMERO, JORGE	300,00
920.226.01	ATENC. PROTOCOLARIAS	85	Invitaciones	NAVAS RETAMERO, JORGE	650,00
920.226.01	ATENC. PROTOCOLARIAS	88	Invitaciones	NAVAS RETAMERO, JORGE	96,00
920.226.01	ATENC. PROTOCOLARIAS	93	Invitaciones	NAVAS RETAMERO, JORGE	261,00
920.226.01	ATENC. PROTOCOLARIAS	92	Invitaciones	NAVAS RETAMERO, JORGE	522,00
920.226.01	ATENC. PROTOCOLARIAS	5/2011	Invitaciones	MORENO ORIHUELA, SEBASTIÁN	103,95
920.226.01	ATENC. PROTOCOLARIAS	6/2011	Invitaciones	MORENO ORIHUELA, SEBASTIÁN	1.743,84
920.226.01	ATENC.	7/2011	Invitaciones	MORENO	1.642,42

	PROTOCOLARIAS			ORIHUELA, SEBASTIÁN	
920.226.01	ATENC. PROTOCOLARIAS	8/2011	Invitaciones	MORENO ORIHUELA, SEBASTIÁN	420,99
341.226.09	ACT. DEPORTIVAS Y CAMPUS	87	Invitaciones	NAVAS RETAMERO, JORGE	468,00
341.226.09	ACT. DEPORTIVAS Y CAMPUS	86	Invitaciones	NAVAS RETAMERO, JORGE	110,00
151.624.00	ADQUISICIÓN VEHÍCULOS	003/07	Adquisic. camión	IFRITCONS, S.L.	8.452,00
920.221.10	PRODUCTOS LIMPIEZA	A/92843	desengrasant e	DOSMAR, S.A.	448,05
330.226.09	ACTIVIDADES CULTURALES	24	camisetas	HNOS. BUENO, SCP	752,84
330.226.09	ACTIVIDADES CULTURALES	23	camisetas	HNOS. BUENO, SCP	5.284,92
342.212.03	REPARAC. Y MANTENIM. INSTALAC. DEPORTIVAS	7021	Productos Piscina	ANTONIO MORENO VILLENNA	16.868,10
331.212.02	REPARACIÓN RESTO EDIFICIOS MPALES.	14/2011	Trabajos de construcción	MANUEL CASTILLO MORENO	5.601,46
331.622.01	FONDO ESTATAL DE EMPLEO Y SOTENIB. LOCAL	15/2011	Trabajos de construcción	MANUEL CASTILLO MORENO	26.120,00
TOTALES:					144.655,84

SEGUNDO: Incluir la consignación de dichos importes en las correspondientes partidas del Presupuesto para el ejercicio 2.011.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 14:30 horas, de la que se extiende la presente acta, que firma conmigo el Sr. Presidente, de todo lo cual como Secretario, certifico.-----